



SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PREMIO PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN CEAPP VERACRUZ

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

La Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, a través de la Dirección de Atención y Protección.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de Datos Personales del Premio Periodismo de Investigación CEAPP Veracruz cuenta con una base de datos física y digital, siendo su contenido de carácter identificativo, electrónico, laboral y patrimonial.

Los datos personales recabados son los siguientes:

| Categoría | Tipo de datos personales | Categoría | Tipo de datos personales |
|--------------------------|---|---------------------|---|
| Datos identificativos | <ul style="list-style-type: none"> Nombre Dirección laboral Dirección particular Teléfono celular Teléfono particular Edad Fecha de nacimiento Clave de elector Código QR de la credencial de elector CURP RFC Lugar de nacimiento Tiempo de residencia Sexo Fotografía Firma | Datos electrónicos | <ul style="list-style-type: none"> Correo electrónico |
| | | Datos Patrimoniales | <ul style="list-style-type: none"> Información fiscal Número de cuentas bancarias |
| | | Datos laborales | <ul style="list-style-type: none"> Ocupación Puesto Experiencia laboral Lugar o empresa donde labora Constancias laborales |

Se informa que no se recaban datos personales sensibles.

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Integrar el registro de participantes.
- Identificar a los participantes.
- Establecer comunicación para dar seguimiento del concurso.
- Informar sobre los resultados.
- Otorgar los premios previstos la convocatoria.
- Difundir, promocionar y publicar los trabajos, material y los resultados del concurso y de la ceremonia de premiación a través de los diferentes espacios de información y/o comunicación con los que cuenta la Comisión e informes de labores.

Así mismo se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de los participantes en el concurso, se recolectan de manera personal, por escrito, por teléfono, o por correo electrónico, y son actualizados por los propios participantes.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Cargo: Titular de la Jefatura del Departamento de Capacitación y Vinculación.

Área: Dirección de Atención y Protección.

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.



SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PREMIO PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN CEAPP VERACRUZ

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias son los artículos 210, 211, 212, 213 y 214 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios y/o correos electrónicos con las siguientes áreas:

- Secretaría Ejecutiva.
- Dirección de Administración
- Pleno de la Comisión

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho, número 31, altos 1, colonia Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 119

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo al valor documental, se conservará en archivo de trámite un año y seis años en el archivo de concentración. Una vez concluido el período se transfiere al archivo histórico.

XI. El nivel de seguridad.

Medio

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.